



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.486 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 430/2011, de fecha 29 de Noviembre de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 212/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 55/2011, de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por el Director de Obras (S).
- Resolución N° 13472, de fecha 12 de Septiembre de 2011, que Autoriza funcionamiento del local destinado Hotel, sin Servicio de Alimentación, de propiedad de Hotelera Casa Chile Ltda.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 12 de Enero de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 1404-2010, Constitución de Sociedad Hotelera Casa Chile Ltda.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Calle Diego Sutil N° 214**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	HOTELERA CASA CHILE LTDA.
Rut N°	76.089.076-6.
Rol N°	20.768.
Giro	HOTEL.
Observación	A CONTAR DEL SEGUNDO SEMESTRE 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal. ✓

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

